ACTA 002

MESA DE TRABAJO

PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO ALCALDÍA LOCALES

SUMAPAZ

En Bogotá, D.C., el 27 de febrero de 2026, siendo las 09:00 a. m., se adelantó reunión virtual denominada «*Acercamiento Plan de Acompañamiento a Alcaldías Locales (Sumapaz)*», con una duración aproximada de 01:02:59, orientada a instalar un primer espacio diagnóstico para el diseño e implementación del plan de acompañamiento y asesoría a alcaldías locales desde la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, con énfasis en prevención del riesgo antijurídico y articulación institucional.

Asistentes y roles.

Participaron, conforme registro de la convocatoria y de la sesión: Juan Sebastián Rivera Reino (Dirección Distrital de Gestión Judicial – Secretaría Jurídica Distrital), Bernardo Escobar Rivera (Profesional Especializado Grado 24 – Gestión de Desarrollo Local), Sandra Páez Acevedo (Profesional Especializado Grado 24 – Gestión Policiva y Jurídica), Elder Suárez (Área de Acceso a la Justicia), Duván Hernández (Equipo de Servicios y Justicia; apoyo estrategia de diálogo y DD. HH.), Luz Helena Pinzón Cáceres (Abogada – Contratación, Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz), Rose Mary Sierra Ramírez (Abogada – Inspección, Vigilancia y Control), Germán Giovanni Góngora Gutiérrez (Contratista/área policiva y jurídica), Eudalia Cubides (Profesional 21918).

Instalación, naturaleza y soporte de la reunión.

La sesión fue instalada por el Dr. Juan Sebastián Rivera Reino, quien se identificó como abogado adscrito a la Dirección Distrital de Gestión Judicial, precisó el propósito institucional del encuentro y dejó constancia de la grabación de la llamada para fines de evidencia del ejercicio de articulación.

Objeto y contexto del Plan.

Se explicó que el plan de acompañamiento y asesoría a alcaldías locales surge de un proyecto de inversión orientado a la prevención del riesgo antijurídico, y que la Secretaría Jurídica Distrital, además, lidera la representación judicial de entidades del sector central y acompaña acciones populares, incluyendo escenarios de cumplimiento, lo cual justifica un rol de coordinación y articulación interinstitucional. Se enfatizó que el enfoque del encuentro era ex ante, dirigido a identificar cuellos de botella y oportunidades de mejora para evitar judicialidad, sin asumir la representación judicial propia de la Secretaría Distrital de Gobierno en procesos distintos a acciones populares y de grupo.

Desarrollo del diagnóstico: hallazgos principales.

En el intercambio diagnóstico se identificó como asunto crítico la brecha de información entre las Alcaldías Locales y la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Gobierno en

lo relativo al inventario, estado y trazabilidad de procesos judiciales (en especial controversias contractuales), incluyendo limitaciones prácticas derivadas del acceso restringido a aplicativos (p. ej., consulta limitada) y del rezago en actualización de información por parte de apoderados, con impacto potencial en planeación presupuestal y exposición a intereses moratorios y contingencias asociadas.

Se dejó planteada la existencia de divergencias en el número de procesos reportados en ejercicios previos (se mencionaron cifras distintas: cinco y siete), lo cual refuerza la necesidad de verificación y normalización del inventario con la Secretaría Distrital de Gobierno y de establecer un canal periódico de reporte, evitando que las Alcaldías conozcan contingencias únicamente cuando ya existen medidas o decisiones con efectos presupuestales.

Respecto de tutelas, se indicó que el volumen en Sumapaz es bajo (aprox. tres por semestre), con un flujo interno de reparto y revisión consolidado por el equipo, y con apoyo informal por conocimiento previo con la coordinación especializada. En el inventario general referido, se mencionaron procesos principalmente contractuales, junto con un ejecutivo y un ordinario laboral, sin que ello se asumiera como dato definitivo hasta tanto se consolide la verificación interinstitucional.

Oferta de acompañamiento y canalización de consultas.

Se precisó que, dentro del marco competencial, la Secretaría Jurídica Distrital puede brindar asesoría jurídica continua y, cuando corresponda, escalar consultas a asesores externos vinculados institucionalmente para la emisión de conceptos jurídicos orientados a la mitigación temprana del riesgo. Se acordó operacionalizar un canal simple: recepción de la consulta por el enlace de la Dirección Distrital de Gestión Judicial y posterior remisión/gestión para obtener concepto, con devolución a la Alcaldía Local para su adopción interna.

Asuntos específicos puestos en consideración por la Alcaldía Local.
La Dra. Sandra Páez Acevedo informó dos asuntos que requieren orientación: (i) delimitación de competencias de la Alcaldía Local en escenarios asociados a la delimitación del Páramo Cruz Verde y su participación en audiencias sin representación judicial propia; y (ii) una acción popular relacionada con vendedores informales en la cual Sumapaz figura vinculada pese a no presentar la problemática, recibiendo requerimientos periódicos de informes y solicitando estrategia para promover desvinculación o, al menos, delimitar cargas.

Compromisos y ruta de cierre.

Como acuerdos de resultado del encuentro, el Dr. Juan Sebastián Rivera Reino asumió gestionar un acercamiento formal con la Secretaría Distrital de Gobierno (Dirección Jurídica) para: (a) verificar y unificar el inventario de procesos; (b) definir un esquema de interlocución y reporte periódico (mensual o con periodicidad a acordar) hacia la Alcaldía Local; y (c) promover claridades operativas sobre accesibilidad y trazabilidad de la información relevante para gestión presupuestal y prevención de mora.

Adicionalmente, se convino que el Dr. Juan Sebastián Rivera Reino remitirá comunicación de cierre y minuta de acta a través del Dr. Bernardo Escobar Rivera para revisión, dejando constancia de compromisos y permitiendo veeduría interna sobre su cumplimiento.

En lo puntual, se acordó estructurar una consulta jurídica con problema jurídico definido sobre el margen de competencias en el asunto Páramo Cruz Verde (con apoyo de la Dra. Sandra Páez Acevedo y la Dra. Eudalia Cubides para precisar contexto y pregunta), a fin de que sea tramitada por el canal institucional de asesoría y, de ser necesario, por asesores externos.

Finalmente, se acordó que el Dr. Juan Sebastián Rivera Reino adelantará gestión para dialogar con el apoderado de la acción popular de vendedores informales, con el objeto de identificar fundamento procesal de la vinculación de Sumapaz y posibilidades reales de desvinculación (eventual decisión en auto o en sentencia), y socializar el resultado con la Alcaldía Local en una conversación específica de seguimiento.

Se deja constancia de que los compromisos y la asistencia se circunscriben al marco de competencias de la Secretaría Jurídica Distrital y de la Dirección Distrital de Gestión Judicial, con enfoque preventivo y de articulación, sin sustitución de funciones de representación judicial asignadas normativamente a otras dependencias distritales.

Cierre.

Siendo las 10:00 a.m., se dio por finalizada la reunión, reiterando la disposición de comunicación abierta y el carácter de trabajo coordinado y continuo entre las partes para la mitigación del riesgo antijurídico y el fortalecimiento de la gestión jurídica local.

Anexos:

- Transcripción de la reunión: https://docs.google.com/document/d/1mK5ePoJWpBEvc-dAahXvHsHQ2dl9fRtGbFuEFExh5yo/edit?usp=sharing
- Grabación de la reunión: https://drive.google.com/file/d/1Y5FL8gdxRBdG8G5e3nKKTYlNynresN_t/view?usp=sharing

Cordialmente,

JUAN SEBASTIÁN RIVERA REINO
CC 1.003.814.406 de Bogotá D.C.
Abogado DDGJ - SJD